



MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

Resolución 420/2018

RESOL-2018-420-APN-MM

Ciudad de Buenos Aires, 13/07/2018

VISTO el EX-2018-33555162- -APN-MM del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, la Ley N° 26.522; los Decretos N° 267 del 29 de diciembre de 2015 y N° 513 del 14 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 119 de la Ley N° 26.522, se creó Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.) bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, que tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional.

Que por artículo 131 de la mencionada Ley, estableció que la dirección y administración de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado estará a cargo de un Directorio integrado por siete (7) miembros.

Que por artículo 132 dispone que el Directorio estará conformado por dos directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

Que por Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, se creó por su artículo 29 el Consejo Federal de Comunicaciones (COFECO) en sustitución del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual y se estableció que, hasta tanto se constituya el COFECO, transitoriamente y “ad referendum” del mismo, sus funciones sean ejercidas por el entonces Ministerio de Comunicaciones.

Que con el dictado del Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios) creándose por el artículo 23 octies el Ministerio de Modernización y mediante el artículo 23 decies el Ministerio de Comunicaciones.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 513 de fecha 14 de julio de 2017, se ha suprimido el Ministerio de Comunicaciones, transfiriendo sus competencias al Ministerio de Modernización, derogándose en consecuencia el artículo 23 decies y modificándose el artículo 23 octies del Decreto N° 13/15.

Que el titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos ha solicitado que se remita la propuesta para la integración del Directorio de Radio y Televisión Argentina, en reemplazo del señor Néstor Cantariño, quien ha presentado su renuncia al cargo de Director alegando haberse acogido al régimen jubilatorio ordinario, la cual ha sido aceptada con fecha 15 de febrero de 2018.





Que en virtud de ello, resulta apropiado proponer a la Señora Erika Schmocker (DNI 22.641.732) quien reúne las condiciones de idoneidad exigidas para formar parte del Directorio de RTA S.E.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 octies de la Ley N° 22.520 y sus modificatorias y el artículo 29 del Decreto N° 267/15.

Por ello,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Propóngase como miembro del Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado a la Señora Erika Schmocker (DNI 22.641.732).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la propuesta efectuada mediante artículo 1° deberá ser ratificada por el Consejo Federal de Comunicaciones una vez constituido el mismo, conforme lo previsto en el artículo 29 del Decreto N° 267/15.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Andrés Horacio Ibarra

e. 17/07/2018 N° 51461/18 v. 17/07/2018

